


SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

MANUAL TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS

COM-LAB-CLI-MA-13 V4



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS	COM-LAB-CLI-MA-13 V4

1. OBJETIVO:

Preservar la integridad de las muestras con la finalidad de mantener la estabilidad de las propiedades biológicas que la componen.

2. ALCANCE:

DESDE: La recolección a cargo del mensajero, en las diferentes tomas de muestra ambulatorias, intrahospitalarias y/o Urgencias de la Subred integrada de servicios de salud sur E.S.E.

HASTA: La entrega de las mismas en la recepción de la central de procesamiento o los laboratorios satélite para su respectivo proceso.

3. JUSTIFICACIÓN:

Por norma de habilitación en la resolución 3100 de 2019 se exige en el estándar de procesos prioritarios un proceso de transporte, conservación y remisión de muestras. Debido el compromiso con la prestación de un servicio que cumpla con altos estándares de calidad y que garantice confiabilidad en sus exámenes realiza el presente manual para el transporte de muestras.

Las personas responsables del transporte y aquellas involucradas en el proceso de embalaje tienen que seguir las instrucciones correspondientes con el fin de conservar las características originales de las muestras diagnósticas.

El transporte de las muestras debe tener como prioridad preservar su integridad, con la finalidad de mantener la estabilidad de las propiedades biológicas que las componen, de modo que controlándolos se evite la imprecisión o una desviación sistemática de los resultados

4. A QUIEN VA DIRIGIDO:

Este manual va dirigido a todos los bacteriólogos, auxiliares de laboratorio clínico, auxiliares de toma de muestra ambulatorias, mensajeros, personal de los servicios de urgencia y hospitalización que integran el equipo asistencial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

5. DEFINICIONES:

ANÁLISIS: Determinación de la cantidad, actividad o potencia de un constituyente.

ANALITO: Constituyente o característica que se va a medir en la muestra.

CADUCIDAD: Cantidad de tiempo que un producto de control se considera confiable, permaneciendo sin abrir y almacenado adecuadamente.

CONTENIDOS TÉCNICOS: Se refiere a los criterios, capacitación, actitudes, habilidades, destrezas y recursos necesarios para la atención del usuario.


CONTINUIDAD: Es la característica del servicio para realizar actividades sin interrupción o ruptura del proceso de atención desde la toma de la muestra hasta la entrega final del producto.

EMBALAJE: Procedimiento mediante el cual se prepara las muestras para su transporte garantizando la conservación y mantenimiento de sus propiedades biológicas, para que no se afecte la calidad del análisis solicitado.

ESTABILIDAD DE LA MUESTRA: Capacidad de una muestra, cuando se mantiene en unas condiciones especificadas, de mantener los valores de sus propiedades biológicas dentro de unos límites preestablecidos.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2022-10-10
 MI-SIG-CDO-FT-06 V1 Página 2 de 27

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS	COM-LAB-CLI-MA-13 V4

EXAMEN URGENTE DE LABORATORIO CLINICO: Es el examen de laboratorio clínico que, por concepto clínico-científico, dada la gravedad a pronóstico de cuadro clínico del paciente, debe ser realizado preferencialmente, para que su resultado permita adoptar las conductas terapéuticas y/o quirúrgicas oportunas del caso. La comunicación de resultado deberá ser oportuna y podrán expedirse resultados parciales y / o preliminares por escrito.

EXAMENES ORDINARIOS O REGULARES DE LABORATORIOS CLINICOS: Son aquellos que, por su naturaleza y manejo clínico del paciente, no implican urgencia ni prioridad y el reporte debe ser oportuno dentro del tiempo del proceso.

GRADO DE COMPLEJIDAD: Es el nivel de diferenciación y desarrollo del laboratorio clínico. Dicha diferenciación se basa en el grado de especialización de las pruebas, exámenes y procedimientos que se realicen, al recurso humano, administrativo y a la infraestructura física y tecnológica existente en los servicios para apoyar el diagnóstico y solucionar los problemas de salud, de la población usuaria en su área de influencia.

INTEGRIDAD: Es la capacidad de identificar todas las necesidades del usuario y procurar ser rápida resolución

LABORATORIO CENTRALIZADO: Es el laboratorio donde se procesan las muestras de las diferentes unidades, tomas de muestras de consulta externa que pertenecen a las Subred Sur.

LABORATORIO DE REFERENCIA: Es el laboratorio se remiten los exámenes de pruebas Especiales que no se realizan en la institución

MUESTRA: Espécimen de origen biológico.

OPORTUNIDAD: Periodo transcurrido entre el recibo de la orden médica y la entrega de los resultados o productos en el laboratorio dentro de los límites de tiempo aceptables.

RECIPIENTE PRIMARIO: Contenedor adecuado donde se deposita y permite transportar el producto biológico o las muestras clínicas.

RECIPIENTE SECUNDARIO: Contenedor adecuado que permite transportar uno o más recipientes primarios.

RECIPIENTE TERCIARIO: Contenedor adecuado que permite transportar uno o más embalajes secundarios.


Este término también se conoce como embalaje terciario.

REMISIÓN: Procedimiento mediante el cual las muestras son enviadas a Laboratorios externos para su procesamiento.

ROTULADO: Procedimiento que lleva a la identificación de la muestra por parte de la persona que toma el espécimen.

TOMA DE MUESTRAS: Espacio que cuenta con recursos técnicos y humanos apropiados destinados exclusivamente a la toma de muestras y/o productos biológicos que serán remitidos a los laboratorios clínicos de diferentes grados de complejidad, de los cuales dependen legal, técnica, y científica y administrativamente con el fin de aumentar la accesibilidad y oportunidad en los servicios de los usuarios que requieren exámenes clínicos, cumpliendo de manera profesional y ética con las normas y procedimientos que para este propósito de remisión de muestras y/o pacientes establece el presente manual. Estos servicios de toma de muestras deben estar claramente identificados con el nombre del laboratorio del cual dependen.

TRANSPORTE: Traslado de un lugar a otro.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS	COM-LAB-CLI-MA-13 V4

6. NORMATIVIDAD APLICABLE:

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
Ley 1438	2012	Fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Ministerio de protección social
Ley 1193	2008	Modifica parcialmente la Ley 841 del 7 de octubre de 2003 ejercicio de la Bacteriología.	Congreso de Colombia
Ley 1164	2008	Se crea el sistema de gestión de la calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios	Congreso de Colombia
Ley 100	1993	Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Ministerio de salud publica
Ley 73	1993	Se dictan normas para el cumplimiento del título IV de la ley 09 del 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.	Congreso de Colombia
Decreto 351	2014	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.	Presidencia de la República de Colombia
Decreto 1011	2007	Por el cual se establece el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención en salud del sistema general de seguridad social en salud	Ministerio de protección social
Decreto 2323	2006	por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de protección social
Decreto 4725	2006	Se reglamenta el régimen de registros sanitarios permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano	Ministerio de la protección social
Decreto 3770	2005	Se reglamenta el régimen de registro sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro para exámenes de especímenes de origen humano	Ministerio de protección social
Decreto 1609	2004	Se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.	Ministerio de protección social
Decreto 2676	2002	Se reglamenta la gestión integral de residuos hospitalarios y similares	Ministerio del medio ambiente y ministerio de salud
Decreto 1543	1999	Norma técnica colombiana NTC ISO 9001	Ministerio de salud publica
Decreto 1571	1994	Se reglamenta el manejo de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), síndrome de inmunodeficiencia	Ministerio de salud publica

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2022-10-10
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 4 de 27**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS	COM-LAB-CLI-MA-13 V4


NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
		adquirida (sida) y las otras enfermedades de transmisión sexual (etc.).	
Resolución 4678	2015	Se adopta la Clasificación Única de Procedimientos en Salud CUPS y se dictan otras disposiciones	Ministerio de protección social
Resolución 3100	2019	Estándares de habilitación	Ministro de Salud y Protección Social
Resolución 123	2014	Manual de acreditación	Ministerio de protección social
Resolución 1998	2011	Se definen los lineamientos para la renovación de la habilitación de los prestadores de servicios de salud.	Congreso de Colombia
Circular 058	2010	Lineamientos para el manejo programático de tuberculosis y lepra en Colombia.	Ministerio de protección social
Guía 2007-2008	2009	Proporciona orientación práctica para facilitar el cumplimiento de la reglamentación internacional actual relativa al transporte de sustancias infecciosas y muestras de pacientes por todos los medios de transporte, ya sea nacional o internacional, e incluye las modificaciones que entrarán en vigor el 1° de enero de 2007. Sustituye a la guía publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2005 (documento WHO/CDS/CSR/LYO/2005.22). No obstante, este documento no sustituye a las reglamentaciones nacionales e internacionales sobre transporte.	Ministerio de protección social
Resolución 2680	2007	Por el cual se modifica parcialmente la resolución 1043 de 2006 y se dictan otras disposiciones.	Congreso de Colombia
Directiva 4	2005	Sistema de gestión de la calidad en las entidades y organismos distritales	Ministerio de protección social
Resolución 1164	2002	Gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.	Ministerio de Transporte.
Resolución 1995	2000	Como apoyo diagnóstico, los resultados de laboratorio clínico es parte integral de la historia clínica	Ministerio medio ambiente
Resolución 4445	1999	Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares	Ministerio de salud pública
Resolución 5261	1997	Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud	Ministerio de salud pública

7. RESPONSABLE:

El documento será elaborado y divulgado por los profesionales del servicio de laboratorio clínico o el designado por el referente del laboratorio o director de servicios complementarios.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2022-10-10
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 5 de 27**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS	COM-LAB-CLI-MA-13 V4

8. CONTENIDO DEL MANUAL:

8.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar seguridad a los empleados del laboratorio a través del correcto transporte de las muestras.
- Impartir las indicaciones necesarias para transporte de muestras en forma correcta.
- Realizar la fase pre-analítica con una correcta preparación, recepción, manejo, almacenamiento y transporte de la muestra para emitir resultados confiables.
- Socializar los pasos a seguir para transportar, conservar y remitir las muestras de laboratorio clínico en óptimas condiciones, que permitan la generación de un resultado oportuno y dentro de los estándares de calidad esperados.

8.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y RESPONSABILIDAD DE ELABORACIÓN DEL MANUAL

El presente manual rige bajo el Acuerdo 641 de 2016 por medio del cual se efectuó la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital y en su artículo 2 establece: "Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: Empresas Sociales del Estado de: Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Meissen y El Tunal se fusionan en la Empresa Social El Acuerdo 641 de 2016 en su artículo 3º, señala: Transición del proceso de fusión de las ESE. Con el fin de efectuar la expedición de los actos administrativos, presupuestales y demás trámites necesarios para el perfeccionamiento del proceso de fusión de las Empresas Sociales del Estado, se establece un periodo de transición de un año contado a partir de la expedición del presente Acuerdo. En cuya virtud decide la elaboración socialización, implementación y evaluación de los documentos pertenecientes a cada proceso de atención en el que se incluye Gestión de apoyo diagnóstico y terapéutico laboratorio clínico.

Proceso: Misional

Subproceso: Dirección de Apoyo Diagnostico Laboratorio Clínico

Procedimiento: Transporte, conservación y remisión de muestras

8.3. ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.


El Laboratorio Clínico de la Subred Sur está integrado por 1 laboratorio Centralizado donde es procesada toda la consulta externa de la Subred y 5 laboratorios satélite en donde se procesan muestras de sus respectivas urgencias y atención intrahospitalarias durante las 24 horas del día.

Se cuenta con 21 puntos de toma de muestra de consulta externa en un horario de atención de 7:00 am a 9:00am de lunes A viernes. Estas sedes cuentan con personal idóneo y capacitado para cumplir con esta función además de su respectiva gestión documental e ingreso en los respectivos softwares involucrados en el proceso.

En las tablas siguientes se puede apreciar la información general de la central de procesamiento de La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, el laboratorio satélite y las tomas de muestra

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2022-10-10
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 6 de 27**

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS	COM-LAB-CLI-MA-13 V4

que se encuentran habilitadas y reportadas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS (Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social, 2016)

CENTRAL DE PROCESAMIENTO			
SEDE	USS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	UMHES TUNAL	CR 20 47B-35 SUR	7428585 – 7427001

Tabla 1. Laboratorio Central de procesamiento de muestras Subred Integrada de Servicios de Salud Sur


SEDES CON SERVICIO DE URGENCIAS -HOSPITALIZACION			
SEDE	USS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	UMHES TUNAL	CR 20 47B-35 SUR	7428585 – 7427001
2	UMHES MEISSEN	Cra 18 B No. 60 G-36 SUR	7902651
3	CAPS VISTAHERMOSA	Cra 18 C No. 66A-55 SUR	7300000 Ext 2500 - 2000 -2501
4	USS TUNJUELITO	Av. Caracas No.51-21 SUR	730 0000
5	USS MANUELA BELTRAN	Cra 45 C No. 69 - 21 S	3078181
6	USS LA ESTRELLA	Cra 18 F No. 72 - 45 SUR	3078181
7	USS SANTA LIBRADA	Cra 9 B No. 75 - 49 SUR	7300000 ext 31055
8	USS NAZARETH	Corregimiento de Nazareth Sumapaz	321 900 7789
9	USS USME	Cra 13 No. 135 A - 42 SUR	7660666 ext 1033
10	USS JERUSALEN	Cil 77 No. 85 B - 13 SUR	7300000 ext 3500

Tabla 2. Laboratorios satélites de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.

TOMA DE MUESTRAS CONSULTA EXTERNA			
SEDE	USS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	UMHES TUNAL	Cr 20 47B-35 SUR	7428585 – 7427001
2	UMHES MEISSEN	Cra 18 B No. 60 G-36 SUR	7902651
3	USS EL CARMEN	Cil 48 B sur No. 28-80	6059848 6059861
4	CAPS ABRAHAM LINCOLN	Cra 12 No. 53-90 SUR	7691397
5	USS JERUSALEN	Cil 77 No. 85 B - 13 SUR	7300000 ext 3500
6	USS PASQUILLA	Cra 1 No. 3 - 29 PASQUILLA	7300000 ext 16500 /6392028
7	USS MOCHUELO	Cra 4 No. 3 - 29 PASQUILLA	7300000 ext 15500 / 2009060
8	USS CANDELARIA	Trv 36 No. 59 B - 59 SUR	7300000 ext 1500
9	CAPS VISTAHERMOSA	Cra 18 C No. 66A-55 SUR	7300000 ext 2500 - 2000 -2501
10	USS REFORMA	Cra 6 B ESTE No. 89 - 44 SUR	7660666 ext 1078
11	CAPS MARICHUELA	Cil 76 SUR No. 14 - 74	7660666 ext 1139
12	USS YOMASA	Cra 10 No. 81 A - 06 SUR	7660666 ext 1064
13	USS DESTINO	VEREDA EL DESITNO USME	7660666 ext 1108
14	USS LA FLORA	Cra 14 B ESTE No. 74 B - 44 SUR	7660666 ext 1092
15	USS DANUBIO AZUL	Cra 41 No. 55 - 65 SUR	7660666 ext 1097

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2022-10-10
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 7 de 27**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS	COM-LAB-CLI-MA-13 V4

TOMA DE MUESTRAS CONSULTA EXTERNA			
SEDE	USS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
16	USS USME	Cra 13 No. 135 A - 42 SUR	7660666 ext 1033
17	USS ISMAEL PERDOMO	Cll 60A SUR No. 71F-59	7300000 ext 5500
18	USS SAN JUAN DEL SUMAPAZ	Corregimiento de Nazareth Sumapaz	321 900 7551
19	USS NAZARETH	Corregimiento de Nazareth Sumapaz	321 900 7789

Tabla 3. Tomas de Muestra Consulta Externa Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.

8.4. PROPÓSITOS DEL TRANSPORTE DE MUESTRAS

- Mantener las condiciones y requisitos de seguridad para disminuir o minimizar el riesgo en el momento que ocurra un accidente mientras se lleva a cabo el transporte.
- Cumplir con la norma que exige que en todos los laboratorios clínicos exista un manual de transporte de muestras, que guíe e informe a todo el personal involucrado.
- Conseguir que los resultados que puedan obtenerse de las determinaciones hechas sobre cada una de las propiedades biológicas de las muestras sean iguales o tan próximas como sea posible a su valor verdadero.
- Mantener la integridad de las muestras de obtenidas de las diferentes unidades de atención de la Subred Sur.

8.5. ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

8.5.1. EL REMITENTE

Es el personal encargado de coordinar con el destinatario la remisión de las muestras garantizando previo al envío, la documentación necesaria para el traslado de las muestras y los soportes anexos cuando sea pertinente.

De igual modo es su responsabilidad entregar al transportador las muestras en las condiciones establecidas en el manual operativo de toma de muestras de laboratorio clínico y su envío a través de la ruta más directa.


Además de ello debe notificar al transportador y hacer entrega de las muestras listas para su transporte desde el segundo embalaje.

8.5.2. EL TRANSPORTADOR

Personal que debe estar previamente capacitado y entrenado sobre el manejo de muestras de origen clínico y el contenido de este manual, permitiendo así garantizar la integridad de las mismas durante su transporte a los laboratorios de procesamiento. El transporte se lleva a cabo con un grupo de motorizados que se encargan de las actividades contenidas en el presente manual.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2022-10-10
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 8 de 27**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS	COM-LAB-CLI-MA-13 V4

Ayuda al remitente a coordinar el traslado de las muestras a través de la ruta más directa, segura y guardando en custodia la documentación para envío y los soportes de los exámenes que lo requieran para ser entregados en el laboratorio de destino.

Dentro de sus funciones también se encuentra la verificación y conservación de las condiciones de envío de las muestras permitiendo de este modo la generación de resultados idóneos por parte de los profesionales encargados de su procesamiento.

Cuando se presente algún incidente con el transporte es responsabilidad del transportador notificar al remitente la causa del retraso mediante una llamada a su coordinador para activar el plan de contingencia que se tenga establecido para poder garantizar los resultados y la conservación de las muestras a ser analizadas. En este tipo de eventos se tiene el formato Registro de Incidentes en el transporte de muestras de laboratorio clínico COM-ADI-LAB-FT-60 que deberá ser diligenciado por parte del transportador.

8.5.3. EL DESTINATARIO

Es la persona encargada de realizar la recepción de muestras para que pueda ser procesado por el profesional encargado y se genere un resultado de forma eficiente y oportuna. En caso de que se realice un rechazo de muestras por incumplir algún criterio por parte del servicio de urgencias y/o hospitalización, o por no contar con los requisitos documentales o de integridad necesarios para garantizar su idoneidad, será quien se encargue de su notificación al laboratorio o la toma de muestra de donde proviene la muestra para los fines pertinentes con previo registro en el formato de Muestras Rechazadas Intrahospitalarias-Consulta Externa COM-LAB-CLI-FT-27 y el de Muestras Descartadas por no cumplir requisitos COM-ADI-LAB-FT-75, cuando la situación lo requiera.

8.6. TRANSPORTE Y CONSERVACION DE MUESTRAS


Las personas responsables del transporte de muestras deben cumplir con unas instrucciones específicas, con el fin de conservar las características originales de las muestras.

Durante el transporte intrahospitalario el personal involucrado debe verificar la identificación de las muestras con la orden médica cuya asociación debe ser inequívoca.

Dentro de las variables que influyen en la estabilidad de la muestra, se definen y controlan aquellas que puedan influir en la estabilidad de las muestras, como son:

- **Agitación de la muestra.** Tiene que evitarse tanto como sea posible movimientos bruscos que las deterioren.
- **Exposición a la luz.** Es importante impedir la exposición de las muestras a la luz artificial o natural.
- **Orientación del recipiente primario.** Para evitar el derramamiento de la muestra es recomendable que el recipiente primario esté en posición vertical.
- **Temperatura.** El transporte, tiene que asegurar la temperatura de conservación de las muestras.
- **Tiempo de transporte.** Las muestras tienen que ser transportadas al laboratorio de manera oportuna, con el fin de dar cumplimiento a la oportunidad establecida.

La conservación de las muestras en el caso del envío desde los diferentes laboratorio satélite y tomas de muestra se debe realizar de acuerdo al presente manual. Si las muestras requieren refrigeración o congelación se almacenarán en la nevera determinada para este fin disponible para los laboratorios de cada una de las unidades de atención. Si las muestras tienen que

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS	COM-LAB-CLI-MA-13 V4

permanecer a temperatura ambiente son almacenadas en una nevera con las condiciones requeridas.

Las temperaturas requeridas para el transporte de muestras de origen clínico son:

Temperatura ambiente

Refrigeración
4 a 8 °C

Congelación -
5 a - 20 °C

Las muestras se preservan bajo una temperatura entre 2 y 8°C, por un máximo de 48 horas. Si la remisión se toma más tiempo, se debe congelar a -20°C, hasta máximo 7 días, evitando episodios de congelación y descongelación, y se remite a la mayor brevedad posible. Los requerimientos para las muestras específicas se encuentran relacionados en el Manual Operativo de Toma de Muestras del laboratorio clínico.

8.7. CADENA DE FRÍO

El término se refiere específicamente a la conservación de las muestras dentro de rangos adecuados de temperatura. Los tres elementos fundamentales del sistema de Cadena de Frío son:

8.7.1. Recurso Humano

Incluye a todas aquellas personas que, de manera directa o indirecta, tiene que manipular, transportar, distribuir y tomar las muestras o vigilar que los elementos donde se conservan o transportan reúnan todos los requisitos establecidos. Es fundamental, contar con personas responsables y los conocimientos adecuados para asegurar la administración de dicha cadena: Bacteriólogos, auxiliares de laboratorio clínico, auxiliares de toma de muestra ambulatoria y transportadores.

8.7.2. Recurso Material

Son los equipos con que se cuenta en la institución para el almacenamiento, procesamiento de las muestras Ejemplo; Neveras portátiles o contenedores plásticos, paquetes fríos, tubos primarios.

8.7.3. Recurso Financiero

Se encarga de asegurar la operatividad de los recursos humanos y material.

8.8. ELEMENTOS ESENCIALES DE UN SISTEMA DE CADENA DE FRÍO

En consideración con las premisas enunciadas se debe tener presente las siguientes recomendaciones:


- Conservar las muestras dentro de los rangos de temperatura exigidos.
- Distribuir las muestras a los laboratorios de procesamiento con propiedad y eficiencia.
- Mantener en buen estado operativo el equipo utilizado para conservar las muestras

8.8.1. ELEMENTOS COMPONENTES DE LA CADENA DE FRÍO

8.8.1.1. Refrigeradora:

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2022-10-10
 MI-SIG-CDO-FT-06 V1 Página 10 de 27

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS	COM-LAB-CLI-MA-13 V4

La refrigeradora es un elemento indispensable para mantener las muestras en todas las tomas de muestras y por lo tanto se le debe dar mantenimiento preventivo y correctivo, para que funcionen eficientemente, de manera especial a las instaladas en los niveles operativos con deficiencias logísticas.

8.8.1.2. Cajas térmicas:

Es una caja cuya estructura aislante de poliuretano puede estar recubierta con plástico u otro material afín; tiene diferentes dimensiones. Se emplea en el transporte de muestras a nivel local. También se utiliza para el cumplimiento de actividades en zonas donde se requiere conservar y transportar los biológicos de 16 a 60 o más horas. Para mantener la temperatura interna de la caja térmica se requiere paquetes fríos.

8.8.1.3. Termos:

Recipiente de pequeñas dimensiones fabricado con paredes aislantes de poliuretano, o poliestireno, puede tener o no revestimiento, pueden mantener y conservar las muestras por lapsos de 4 a 48 horas aproximadamente.

8.8.1.4. Paquetes fríos:

Recipientes plásticos de características especiales. Con su carga de agua debidamente congelada, constituyen el medio refrigerante para las cajas frías y termos. Debe disponerse del número de unidades para asegurar el transporte de las muestras totalmente rodeados de paquetes. Cuando no se dispone del número adecuado de unidades, se pueden utilizar cubos de hielo y los recipientes plásticos descartables de muchos productos que se venden en el mercado.

8.8.1.5. Termómetros:

Constituyen un implemento muy importante para el monitoreo y control de la temperatura de los equipos frigoríficos de la cadena de frío. Para que las muestras mantengan sus buenas cualidades deben mantenerse y conservarse en todo momento a temperaturas de refrigeración (0 °C a 8 °C).

8.8.2. TRIPLE EMBALAJE

El transporte se hace según las recomendaciones Internacionales del Sistema de Triple Embalaje y con una temperatura estable:

Se deben utilizar etiquetas de orientación del paquete de tal forma que las tapas de los recipientes interiores estén orientadas hacia arriba; el lado superior del paquete debe ser señalado con flechas rojas o negras. Estas últimas deben ser colocadas en dos lados opuestos del paquete. También se pueden utilizar etiquetas que digan "este lado arriba". Esto aplica para el segundo, tercer y/o cuarto embalaje.



Figura 1. Señalización reglamentaria neveras

Los embalajes destinados a las muestras de diagnóstico (cualquier material humano o animal incluyendo entre otras secreciones, sangre y sus componentes, líquidos corporales, tejidos y fluidos corporales.) pueden costar de tres elementos:

8.8.2.1. Recipiente primario:

Contiene la sustancia infecciosa, debe ser hermético e impermeable a la sustancia que contiene; es decir, deberá ser a prueba de fugas si la sustancia es líquida, o a prueba de derrame si la sustancia es un sólido. El recipiente primario deberá estar debidamente etiquetado en cuanto a su contenido.

El recipiente primario no debe perforarse, romperse, debilitarse o verse afectado al entrar en contacto con la sustancia infecciosa. Por ejemplo, el recipiente primario no deberá alterar su integridad al entrar en contacto con el medio de preservación utilizado para conservar la muestra de un paciente.

Si la sustancia infecciosa está en forma líquida o semilíquida, el recipiente primario debe estar envuelto en el suficiente material absorbente en caso de rotura o fuga. Los de polipropileno o polietileno son los más apropiados para la mayoría de aplicaciones. Los recipientes tienen que transportarse en posición vertical e ir fijos. Los portaobjetos de cristal tienen que colocarse en recipientes especialmente diseñados.



Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.


	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS	COM-LAB-CLI-MA-13 V4

Figura 2. Recipiente Primario

8.8.2.2. Recipiente secundario:

(Contenedor adecuado que puede transportar uno o más recipientes primarios) Tiene que estar fijo y contener material absorbente entre él y el recipiente primario en cantidad suficiente para absorber todo el líquido en caso de derramamiento. Si no hay recipiente terciario, el recipiente de protección debe estar debidamente etiquetado con el símbolo de riesgo biológico.



Figura 3. Recipiente Secundario

8.8.2.3. Recipiente terciario:

(Contenedor adecuado que permite transportar uno o más embalajes secundarios) Tiene que ser resistente a roturas o golpes. El uso de este recipiente depende de las exigencias normativas de cada tipo de transporte y su contenido: terrestre, aéreo, postal o marítimo. Será necesario una etiqueta con la señalización normativa que especifique la temperatura de conservación que requiere el paquete.



Figura 4. Recipiente Terciario


En caso de Derrame de muestras dentro del termo transportador, se debe proceder a su limpieza y desinfección.

8.8.3. ALISTAMIENTO DE LA NEVERA PORTÁTIL PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS

- Verificar que la nevera este completamente limpia, con los contenedores secundarios para Sueros, La nevera portátil y su contenido deben ser inspeccionados diariamente.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2022-10-10
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 13 de 27**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS	COM-LAB-CLI-MA-13 V4

- Transporte de coprológicos, orinas, y flujos vaginales de acuerdo a la temperatura de transporte establecido.
- Tener siempre pilas para neveras portátiles colocadas en los espacios libres de la nevera con la finalidad de estabilizar más rápidamente la temperatura en caso de aperturas y de aumentar la duración de la refrigeración en caso de avería.

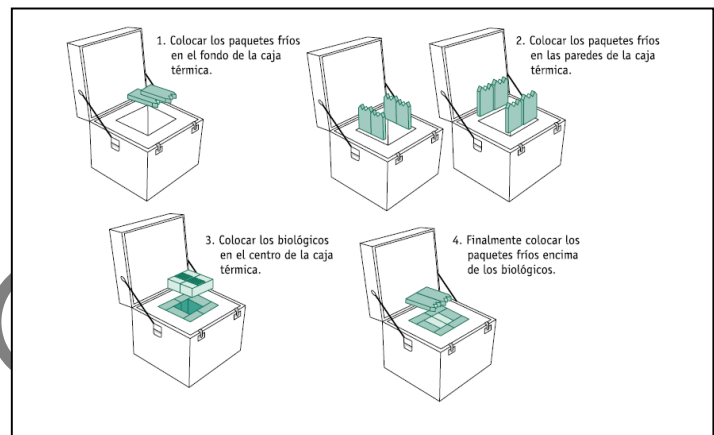


Figura 5. Distribución de paquetes fríos dentro de la nevera de transporte de muestras

- Cuando se termina el recorrido deberá tenerse la precaución de limpiarlas después de cada uso y quitarles la tapadera, para facilitar su secado, registrar en el formato Limpieza y Desinfección de Neveras Portátiles de Laboratorio Clínico.
- Después de cada utilización es conveniente examinar las paredes internas y externas de la nevera para detectar la aparición de fisuras o grietas, en cuyo caso, y de no poder repararlas, se deberá cambiar la nevera.
- Existen dos neveras portátiles para el transporte de muestras una está dispuesta para los, sueros, plasmas, orinas y materia fecal (refrigeración) y otra a temperatura ambiente para el transporte de los frotis vaginales uretrales y demás especímenes que no requieran refrigeración.


8.9. DOTACIÓN DISPONIBLE PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS DESDE LAS TOMAS DE MUESTRA HACIA LABORATORIO CENTRALIZADO Y LABORATORIOS SATÉLITE

Los servicios de toma de muestras de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur cuentan con la siguiente dotación:

- Contenedor horizontal (ideal para manejo de muestras) o tipo convencional de mínimo 4.5 litros de una sola tapa
- Termómetro (idealmente de máximas y mínimas y de lectura externa).
- Recipientes plásticos para el embalaje de las muestras.
- Paquetes fríos en cantidad suficiente de acuerdo al volumen de muestras almacenadas.
- Carpeta con la papelería necesaria para el registro de recibo y entrega de muestras y control de temperatura en los recorridos.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2022-10-10
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 14 de 27**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS	COM-LAB-CLI-MA-13 V4

Cada sede se encarga de alistar las muestras hasta el segundo contenedor. Las muestras enviadas se deben relacionar en el formato de Registro de transporte de Muestras de Laboratorio Clínico (COM-ADI-LAB-FT-54). Los datos de los formatos deben coincidir completamente con la información de los tubos y frascos.

Igualmente, en el mismo formato se diligencia el control de temperatura de la nevera portátil durante el transporte de las muestras.

8.10. CENTRIFUGACIÓN PREVIA AL TRASLADO

Previo al transporte de muestras es importante realizar su alistamiento para lo cual la auxiliar de laboratorio debe tener en cuenta:

Dentro de la media hora siguiente a la extracción de muestra en tubo tapa amarilla con gel para la obtención del suero se debe centrifugar 15 minutos a 3800 rpm. con el tubo tapado. La sangre debe estar coagulada antes de la centrifugación, para acelerar el proceso.

Los tubos que contienen un activador como trombina (5 minutos de centrifugación) o partículas de sílice (15 minutos de centrifugación), se debe mezclar el tubo suavemente invirtiéndolo 5 veces o de acuerdo a las indicaciones del fabricante. Tubos con gel separador no necesitan cambio de tubo y se deben transportar refrigerados.

En el caso de utilizar tubos sin gel separador (tapa roja), los sueros deben transportarse en refrigeración, conservando la posición vertical siempre y evitando movimientos bruscos del recipiente terciario.


Los tubos tapa azul para la obtención de plasma se centrifugarán en las unidades de toma de muestra y serán enviados de esta forma a la central de procesamiento sin embargo se deberá conservar en refrigeración en posición vertical y evitando movimientos bruscos del recipiente terciario.

8.11. PROTOCOLO DE EMPAQUE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE LAS TOMAS DE MUESTRA A LA CENTRAL DE PROCESAMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Notificación con la auxiliar de toma de muestras de la llegada.	Transportador motorizado
Hacer lectura de temperatura de llegada del contenedor y su diligenciamiento en el formato Registro de transporte de Muestras de Laboratorio Clínico (COM-ADI-LAB-FT-54).	Auxiliar de toma de muestras.
Alistamiento de muestras en el contenedor teniendo presente el triple embalaje y revisando que todas las muestras estén bien tapadas.	Auxiliar de toma de muestras.
Revisión de pilas y/o recambio de ser necesario en cada sede disponiéndolas de forma horizontal y vertical para mantener la temperatura de refrigeración adecuada.	Auxiliar de toma de muestras.
Para el caso de frotis vaginales se tiene dispuesto otro contenedor a temperatura ambiente donde se almacenan las muestras y se verifica que estén bien tapadas y en su recipiente correspondiente.	Auxiliar de toma de muestras
Cierre hermético de la nevera	Auxiliar de toma de muestras.
Diligenciamiento del formato Registro de transporte de Muestras de Laboratorio Clínico (COM-ADI-LAB-FT-54) que lleva el transportador para su respectiva entrega en la central de procesamiento o en los laboratorios satélite cuando corresponda a urgencias junto con la remisión doble emitida y generada por el software del laboratorio con en la información detallada de las muestras a transportar. Una vez recibida la remisión en el punto de	Auxiliar de toma de muestras. Transportador motorizado

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2022-10-10
 MI-SIG-CDO-FT-06 V1 Página 15 de 27

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS	COM-LAB-CLI-MA-13 V4

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
destino deberá ser firmada y entregada una copia para su devolución a la unidad de origen para su custodia.	
Los incidentes que ocurran durante el transporte de las muestras se registran en el formato Registro de incidentes en el transporte de muestras de Laboratorio clínico (COM-ADI-LAB-FT-60)	Transportador motorizado

Al llegar las muestras al laboratorio se verifican los siguientes criterios clasificatorios para la recepción y aceptación de las mismas:

1. Integridad física del tubo, frasco que contiene las muestras.
2. Temperatura de transporte
3. Identificación correcta de las muestras
4. Muestras adecuadamente relacionadas en los formatos designados para cada propósito, en los puntos de toma de muestra se envían los soportes.
5. Tener en cuenta los criterios de aceptabilidad de las muestras. (fase pre analítica)
6. Asignación a la muestra de un número de radicación diario, previo cumplimiento de los anteriores requisitos.

8.12. TOMA DE MUESTRA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS INTRAHOSPITALARIAS Y URGENCIAS

Dentro del proceso intrahospitalario y de urgencias el médico posterior a su análisis, realiza la orden de solicitud de exámenes de laboratorio. En el servicio correspondiente de hospitalización o de urgencias la enfermera jefe, el auxiliar de enfermería o el terapeuta que toma las muestras de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo de Laboratorio Clínico, registra la totalidad de los datos requeridos en el formato de Toma de Muestras Laboratorio Clínico Intrahospitalarias-Urgencias (COM-LAB-CLI-FT-02), el cual debe entregar en el laboratorio para su respectiva verificación y firma del responsable de la recepción de las muestras.


La Muestra tomada en estos servicios es colocada en contenedores plásticos Los recipientes primarios que contienen la muestra deben ser herméticos y a prueba de fugas de líquido y se debe colocar de tal forma que mantenga su posición vertical en una caja resistente de plástico, la cual debe contener termómetro para control de la temperatura (2-8 grados centígrados-refrigeración) deben llevarse al laboratorio en un tiempo inferior a una hora, con excepción de los gases arteriales que se deben llevar al laboratorio inmediatamente sean tomados.

Los registros de control de temperatura de las muestras que van a ser transportadas deben ser firmadas por el encargado del transporte y verificado por la auxiliar de laboratorio clínico que recibe las muestras. El tiempo entre la toma del examen y la entrega en el laboratorio, no debe afectar la oportunidad de resultados generada institucionalmente. La persona que transporta las muestras intrahospitalarias y de urgencias debe tener en cuenta:

- Nunca transportar las muestras en la mano o en los bolsillos del uniforme. Ni envolver la muestra. En la remisión.
- Transportar las muestras en la nevera plástica y con los respectivos que contiene las muestras de laboratorio se deberá utilizar los elementos de Bioseguridad.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2022-10-10
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 16 de 27**

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS	COM-LAB-CLI-MA-13 V4

- No entregar muestras de laboratorio para transporte extra institucional a los pacientes o familiares, el envío es responsabilidad únicamente del laboratorio clínico, quien deberá coordinar el transporte de las mismas.

En la ventanilla del laboratorio recibe las muestras la auxiliar de laboratorio realiza las siguientes actividades:

1. Verifica orden digital en el aplicativo institucional Dinámica o física cuando sea necesaria
2. Verifica el diligenciamiento completo y firma formato Toma de Muestras Laboratorio Clínico Intrahospitalarias-Urgencias (COM-LAB-CLI-FT-02) traído por el servicio que entrega las muestras.
3. Verifica que los tubos y muestras estén marcados correctamente, que los datos de la orden y de las muestras coincidan (identificación redundante).
4. Verifica calidad de las muestras (coagulación de la muestra, hemolisis, muestra insuficiente etc.). Realiza los rechazos y los registra en la planilla Recepción de Muestras de Laboratorio Intrahospitalarias-Urgencias COM-ADI-LAB-FT-52 cuando sea necesario.
5. Diligencia el formato de Recepción de Muestras de Laboratorio Intrahospitalarias-Urgencias COM-ADI-LAB-FT-52.
6. Informa al servicio las novedades y registra en el formato Muestras Rechazadas Intrahospitalarias-Urgencias COM-LAB-CLI-FT-27 cuando aplique.

8.13. ALISTAMIENTO DE LA NEVERA PORTÁTIL EN URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN.


ACTIVIDAD	URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN.
La nevera portátil y su contenido deben ser inspeccionados diariamente	Auxiliar de enfermería
Verificar que la nevera este completamente limpia, con su contenedor y registrarlo en el formato de Limpieza y Desinfección de neveras Portátiles Laboratorio Clínico	Auxiliar de enfermería
Tener siempre pilas para neveras portátiles colocadas en los espacios libres de la nevera con la finalidad de estabilizar rápidamente la temperatura en caso de aperturas y de aumentar la duración de la refrigeración.	Auxiliar de enfermería
Colocar las muestras orientadas hacia arriba "este lado arriba".	Auxiliar de enfermería
Tomar la temperatura del contenedor portátil y llenar la planilla	Auxiliar de enfermería
Diligenciar el formato de entrega y recibo de muestras.	Auxiliar de enfermería
Transportar la muestra.	Auxiliar de enfermería-Camillero- Terapeuta
Entrega de muestras laboratorio de procesamiento.	Auxiliar de enfermería-Camillero- Terapeuta

8.14. PLAN DE CONTINGENCIA EN TRANSPORTE DE MUESTRAS

En caso de ocurrir un imprevisto por fallas del transporte o circunstancias tales como fallas mecánicas, accidente de tránsito, trancones, manifestaciones o falta de movilidad en la localidad por alguna circunstancia ajena el transportador debe reportar inmediatamente al enrutador y al laboratorio destinatario la demora en el recorrido, si el evento imposibilita la movilización por más de 15 minutos, el enrutador debe solucionar con otro medio de transporte el traslado en curso, bien sea terminando la ruta o realizando un recorrido alterno o complementario. En todo caso, el Transportador motorizado debe notificar la existencia del evento y reportarlo en el formato de

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2022-10-10
 MI-SIG-CDO-FT-06 V1 Página 17 de 27

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS	COM-LAB-CLI-MA-13 V4

Registro de Incidentes en el transporte de Muestras de Laboratorio Clínico (COM-ADI-LAB-FT-60).

PROCEDIMIENTO PARA CONTINGENCIAS	
ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Se informa al enrutador mediante llamada telefónica del incidente o accidente y las implicaciones sobre los contenedores térmicos portátiles y/o los embalajes de insumos	Motorizado
Se adopta si es necesario el procedimiento de derrames	Motorizado
Se adoptan medidas para que el motorizado subsane en ruta el impacto del retraso.	Enrutador
Se asigna si se requiere la operación de una ruta alterna que subsane el impacto del retraso	Enrutador
Se informa al destinatario y a las entidades competentes de ser necesario el incidente o accidente, así como las medidas adoptadas.	Enrutador
Se adoptan las medidas de contingencia que subsanen los inconvenientes en la entrega de las muestras biológicas y/o insumos afectados por el incidente o accidente.	Laboratorio Puntos de toma de muestra
Pasado el incidente se verifican las condiciones de los contenedores térmicos portátiles y los embalajes de insumos trasladados y se retoma la ruta	Enrutador
Documentar el caso en el formato de Registro de Incidentes en el transporte de Muestras de Laboratorio Clínico (COM-ADI-LAB-FT-60) y adoptar las medidas correctivas que prevengan futuros incidentes.	Enrutador
Solicita, implementa y documenta las medidas adicionales requeridas por el laboratorio y/o entidades competentes.	Enrutador


8.15. RECORRIDOS TOMAS DE MUESTRAS Y LABORATORIOS CLÍNICOS SUB RED SUR ESE

8.15.1. RECORRIDOS SERVICIOS AMBULATORIOS- URGENCIAS HORARIO DE LA MAÑANA

LOCALIDAD	PUNTOS: Origen - Destino	DIRECCION	FRANJA	ITINERARIO							
				LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	
CIUDAD BOLIVAR	JERUSALEN- Vista Hermosa	Cl.77Sur N.85B 13	L-S	7:30	7:30	7:30	7:30	7:30	7:30	7:30	
	CANDELARIA - Tunal	Cr.28 N.63A 04Sur	L-S	7:50	7:50	7:50	7:50	7:50	7:50		
	VISTA HERMOSA- Tunal	Cr18C N.66A 55Sur	24H	8:10	8:10	8:10	8:10	8:10	8:10	7:50	
	MEISSEN-Tunal	Cr.18B N.60G 36Sur	24H	8:20	8:20	8:20	8:20	8:20	8:20	8:00	
	TUNJUELITO - Tunal	A. Caracas N.51 21Sur	24H								8:20
	TUNAL- Meissen	Cr.20 N.47B 35Sur	24H	8:40	8:40	8:40	8:40	8:40	8:40	8:40	8:40
	PASQUILLA - V.Hermosa MOCHUELO - V.Hermosa	Cr.4 N.3 29 - Pasquilla	M V		9:30				9:30		

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2022-10-10
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 Página 18 de 27

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS	COM-LAB-CLI-MA-13 V4

LOCALIDAD	PUNTOS: Origen - Destino	DIRECCION	FRANJA	ITINERARIO						
				LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
	ESTRELLA-V.Hermosa	Cr.18F N.72 45Sur	24H	9:00	9:50	9:00	9:00	9:50	9:00	9:00
	VISTA HERMOSA - Tunal	Cr18C N.66A 55Sur	24H	9:10	10:00	9:10	9:10	10:00	9:10	9:10
	JERUSALEN-Vista Hermosa	Cl.77Sur N.85B 13	24H	9:30	10:20	9:30	9:30	10:20	9:30	9:30
	CANDELARIA - Tunal	Cr.28 N.63A 04Sur	L-S	9:50	10:40	9:50	9:50	10:40	9:50	9:50
	VISTA HERMOSA-Tunal	Cr18C N.66A 55Sur	24H	10:10	11:00	10:10	10:10	11:00	10:10	10:10
	MEISSEN-Tunal	Cr.18B N.60G 36Sur	24H	10:20	11:10	10:20	10:20	11:10	10:20	10:20
	TUNJUELITO - Tunal	A.Caracas N.51 21Sur	24H							10:40
	TUNAL -Meissen	Cr.20 N.47B 35Sur	24H	10:40	11:30	10:40	10:40	10:40	10:40	11:00
	ISMAEL PERDOMO	Cl.60ASur N.71F 59	M J S	Disponible	12:00	Disponible	11:20	Disponible	11:20	
	JERUSALEN - V.Hermosa	Cl.77Sur N.85B 13	24H	12:20	12:20	12:20	11:40	12:20	11:40	11:40
	VISTA HERMOSA - Tunal	Cr18C N.66A 55Sur	24H	12:40	12:40	12:40	12:00	12:40	12:00	12:00
	MEISSEN-Tunal	Cr.18B N.60G 36Sur	24H	12:50	12:50	12:50	12:10	12:50	12:10	12:10
	TUNAL - Meissen	Cr.20 47B-35 Sur	24H	13:10	13:10	13:10	12:30	13:10	12:30	12:30
	MEISSEN - Tunal	Cr.18B N.60G 36Sur	24H	13:30	13:30	13:30	12:50	13:30	12:50	12:50
	JERUSALEN - V.Hermosa	Cl.77Sur N.85B 13	24H	13:50	13:50	13:50	13:50	13:50	13:50	13:50
	VISTA HERMOSA - Tunal	Cr18C N.66A 55Sur	24H	14:10	14:10	14:10	14:10	14:10	14:10	14:10
	MEISSEN - Tunal	Cr.18B N.60G 36Sur	24H	14:20	14:20	14:20	14:20	14:20	14:20	14:20
	TUNJUELITO - Tunal	A. Caracas N.51 21Sur	L-V	14:40	14:40	14:40	14:40	14:40	14:40	14:40
	TUNAL	Cr.20 47B-35 Sur	24H	14:50	14:50	14:50	14:50	14:50	14:50	14:50
MEISSEN-Tunal	Cr.18B N.60G 36Sur	24H	15:10	15:10	15:10	15:10	15:10	15:10	15:10	

LOCALIDAD	PUNTOS: Origen - Destino	DIRECCION	FRANJA	ITINERARIO						
				LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
USME	USME-Santa Librada	Cr.13 N.135A 42 Sur	24H	7:30	7:30	7:30	7:30	7:30	7:30	7:30
	SANTA LIBRADA-Tunal	Cr.9B N.75 49Sur	24H	7:50	7:50	7:50	7:50	7:50	7:50	7:50

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2022-10-10
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 19 de 27**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

**TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN
DE MUESTRAS**

COM-LAB-CLI-MA-13 V4

LOCALIDAD	PUNTOS: Origen - Destino	DIRECCION	FRANJA	ITINERARIO						
				LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
	MARICHUELA-Tunal	Cl.76Sur N.14 74	L-S	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	
	TUNJUELITO-Tunal	A.Caracas N.51 21Sur	24H	8:20	8:20	8:20	8:20	8:20	8:20	8:20
	TUNAL	Cr.20 47B- 35 Sur	24H	8:30	8:30	8:30	8:30	8:30	8:30	8:30
	DESTINO-Tunal	La Regadera	M/V		9:30			9:30		
	USME-Santa Librada	Cr.13 N.135A 42 Sur	24H	9:30	10:00	9:30	9:30	10:00	9:00	9:00
	LA REFORMA-Tunal	Cr.6B Este N.89 44Sur	L-V	10:10	10:20	10:10	9:50	10:30		
	LA FLORA-Tunal	Cr.14B Este N.74B 44Sur	Mi I J			10:30	10:10			
	YOMASA-Tunal	Cr.10 N.81A 06Sur	L-V	10:20	10:40	10:50	10:30	10:50		
	BETANIA-Tunal	Cl.76B Sur N.7 64	L-V	10:30	10:50	11:00	10:40	11:00		
	SANTA LIBRADA- Tunal	Cr.9B N.75 49Sur	24H	10:50	11:10	11:20	11:00	11:20	9:20	9:20
	MARICHUELA-Tunal	Cl.76Sur N.14 74	L-S	11:00	11:20	11:30	11:10	11:30	10:00	
	ABRAHAM LINCOLN-Tunal	Cr.12 N.53 90Sur	L-S						10:20	
	TUNJUELITO-Tunal	A.Caracas N.51 21Sur	24H						10:30	9:40
	MEISSEN-Tunal	Cr.18B N.60G 36Sur	24H						10:50	10:00
	TUNAL	Cr.20 47B- 35 Sur	24H	11:30am	11:50am	12:00pm	11:40am	12:00pm	11:10	10:20
	SANTA LIBRADA- Tunal	Cr.9B N.75 49Sur	24H						11:30	10:40
	TUNJUELITO-Tunal	A.Caracas N.51 21Sur	24H							11:00
	MEISSEN-Tunal	Cr.18B N.60G 36Sur	24H							11:20
	TUNAL	Cr.20 N.47B 35Sur	24H						11:50	11:40
	USME-Santa Librada	Cr.13 N.135A 42Sur	24H	12:40	12:40pm	12:40pm	12:40pm	12:40pm	12:40pm	12:40pm
	SANTA LIBRADA- Tunal	Cr.9B N.75 49Sur	24H	13:00	1:00pm	1:00pm	1:00pm	1:00pm	1:00pm	1:00pm
	TUNJUELITO-Tunal	A.Caracas N.51 21Sur	24H	13:20	1:20pm	1:20pm	1:20pm	1:20pm	1:20pm	1:20pm
	MEISSEN-Tunal	Cr.18B N.60G 36Sur	24H	13:40	1:40pm	1:40pm	1:40pm	1:40pm	1:40pm	1:40pm
	TUNAL	Cr.20 N.47B 35Sur	24H	14:00	2:00pm	2:00pm	2:00pm	2:00pm	2:00pm	2:00pm

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2022-10-10
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 20 de 27**



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS

COM-LAB-CLI-MA-13 V4

LOCALIDAD	PUNTOS: Origen - Destino	DIRECCION	FRANJA	ITINERARIO				
				LUN	MAR	MIE	JUE	VIE
TUNJUELITO	ABRAHAM LINCOLN-Tunal	Cr.12 N.53 90Sur	L-S	7:30	7:30	7:30	7:30	7:30
	MEISSEN-Tunal	Cr.18B N.60G 36Sur	L-S	7:50	7:50	7:50	7:50	7:50
	EI CARMEN-Tunal	Cl.48BSur N.28 80	L-S	8:10	8:10	8:10	8:10	8:10
	TUNAL-Meissen	Cr.20 N.47B 35Sur	24H	8:30	8:30	8:30	8:30	8:30
	SANTA LIBRADA-Tunal	Cr.9B N.75 49Sur		9:20	9:20	9:20	9:20	9:20
	MARICHUELA-Tunal	Cl.76Sur N.14 74	L-S	9:30	9:30	9:30	9:30	9:30
	DANUBIO AZUL-Tunal	Cr.41 N.55 65Sur	L M V	10:10		10:10		10:10
	TUNJUELITO-Tunal	A.Caracas N.51 21Sur	24H	10:30	10:10	10:30	10:10	10:30
	A.LINCON-Tunal	Cr.12 N.53 90Sur	L-S	10:40	10:20	10:40	10:20	10:40
	MEISSEN-Tunal	Cr.18B N.60G 36Sur	24H	11:00	10:40	11:00	10:40	11:00
	TUNAL-Meissen	Cr.20 N.47B 35Sur	24H	11:20	11:00	11:20	11:00	11:20
	EL CARMEN-Tunal	Cl.48BSur N.28 80	L-S	11:40	11:20	11:40	11:20	11:40
	TUNAL-Meissen	Cr.20 47B-35 Sur	24H	12:00	11:40	12:00	11:40	12:00

LOCALIDAD	PUNTOS: Origen - Destino	DIRECCION	FRANJA	ITINERARIO						
				LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
RURALIDAD	SAN JUAN - NAZARETH	Corregimiento de Nazareth Sumapaz	L-S	09:30	09:30	09:30	09:30	09:30	09:30	
	NAZARETH - TUNAL	Corregimiento de Nazareth Sumapaz	L-V	12:00	12:00	12:00	12:00	12:00	Disponible	Disponible
			24H	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible
TUNAL (LLEGADA)	Cr.20 N.47B 35Sur	24H	15:00	15:00	15:00	15:00	15:00	Disponible	Disponible	

■ Consulta externa

■ Urgencia

■ Ocasional a llamado

8.15.2. RECORRIDOS URGENCIAS HORARIO DE LA TARDE

LOCALIDAD	PUNTOS: Origen - Destino	DIRECCION	FRANJA	ITINERARIO						
				LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
CIUDAD BOLIVAR	JERUSALEN-V.Hermosa	Cl.77Sur N.85B 13	24H	15:30	15:30	15:30	15:30	15:30	15:30	15:30
	VISTA HERMOSA-Tunal	Cr18C N.66A 55Sur	24H	15:50	15:50	15:50	15:50	15:50	15:50	15:50
	MEISSEN-Tunal	Cr.18B N.60G 36Sur	24H	16:10	16:10	16:10	16:10	16:10	16:10	16:10

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2022-10-10
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 Página 21 de 27



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

**TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN
DE MUESTRAS**


COM-LAB-CLI-MA-13 V4

LOCALIDAD	PUNTOS: Origen - Destino	DIRECCION	FRANJA	ITINERARIO						
				LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
	TUNJUELITO·Tunal	A.Caracas N.51 21Sur	L-V	16:30	16:30	16:30	16:30	16:30	16:30	16:30
	TUNAL·Meissen	Cr.20 47B-35 Sur	24H	16:50	16:50	16:50	16:50	16:50	16:50	16:50
	MEISSEN·Tunal	Cr.18B N.60G 36Sur	24H	17:10	17:10	17:10	17:10	17:10	17:10	17:10
	JERUSALEN·V.Hermosa	Cl.77Sur N.85B 13	24H	17:30	17:30	17:30	17:30	17:30	17:30	17:30
	VISTA HERMOSA·Tunal	Cr18C N.66A 55Sur	24H	17:50	17:50	17:50	17:50	17:50	17:50	17:50
	MEISSEN·Tunal	Cr.18B N.60G 36Sur	24H	18:10	18:10	18:10	18:10	18:10	18:10	18:10
	TUNJUELITO·Tunal	A.Caracas N.51 21Sur	L-V	18:30	18:30	18:30	18:30	18:30	18:30	18:30
	TUNAL·Meissen	Cr.20 47B-35 Sur	24H	18:50	18:50	18:50	18:50	18:50	18:50	18:50
	MEISSEN·Tunal	Cr.18B N.60G 36Sur	24H	19:10	19:10	19:10	19:10	19:10	19:10	19:10

LOCALIDAD	PUNTOS: Origen - Destino	DIRECCION	FRANJA	ITINERARIO						
				LU N	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
USME	USME Santa Librada	Cr.13 N.135A 42Sur	24H	14:30	14:30	14:30	14:30	14:30	14:30	14:30
	SANTA LIBRADA·Tunal	Cr.9B N.75 49Sur	24H	14:50	14:50	14:50	14:50	14:50	14:50	14:50
	TUNJUELITO·Tunal	A.Caracas N.51 21Sur	24H	15:10	15:10	15:10	15:10	15:10	15:10	15:10
	MEISSEN·Tunal	Cr.18B N.60G 36Sur	24H	15:30	15:30	15:30	15:30	15:30	15:30	15:30
	TUNAL	Cr.20 N.47B 35Sur	24H	15:50	15:50	15:50	15:50	15:50	15:50	15:50
	USME Santa Librada	Cr.13 N.135A 42Sur	24H	16:20	16:20	16:20	16:20	16:20	16:20	16:20
	SANTA LIBRADA·Tunal	Cr.9B N.75 49Sur	24H	16:40	16:40	16:40	16:40	16:40	16:40	16:40
	TUNJUELITO·Tunal	A.Caracas N.51 21Sur	24H	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00
	MEISSEN·Tunal	Cr.18B N.60G 36Sur	24H	17:20	17:20	17:20	17:20	17:20	17:20	17:20
	TUNAL	Cr.20 N.47B 35Sur	24H	17:40	17:40	17:40	17:40	17:40	17:40	17:40
	USME Santa Librada	Cr.13 N.135A 42Sur	24H	18:10	18:10	18:10	18:10	18:10	18:10	18:10
	SANTA LIBRADA·Tunal	Cr.9B N.75 49Sur	24H	18:30	18:30	18:30	18:30	18:30	18:30	18:30

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2022-10-10
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 Página 22 de 27

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E									
	TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS						COM-LAB-CLI-MA-13 V4			

	TUNJUELITO-Tunal	A.Caracas N.51 21Sur	24H	1 8:5 0	18:5 0	18:50	18:50	18:5 0	18:5 0	18:5 0
	MEISSEN-Tunal	Cr.18B N.60G 36Sur	24H	1 9:1 0	19:1 0	19:10	19:10	19:1 0	19:1 0	19:1 0
	TUNAL	Cr.20 N.47B 35Sur	24H	1 9:3 0	19:3 0	19:30	19:30	19:3 0	19:3 0	19:3 0

8.15.3. RECORRIDOS URGENCIAS HORARIO DE LA NOCHE


LOCALIDAD	PUNTOS: Origen - Destino	DIRECCION	FRANJA	ITINERARIO						
				LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
CIUDAD BOLIVAR	JERUSALEN-V.Hermosa	Cl.77Sur N.85B 13	24H		20:40	22:10	23:40	1:10	2:40	4:10
	MANUELA BELTRÁN-V.Hermosa	Cr.45C No.69 21Sur	24H		20:50		23:50		2:50	
	ESTRELLA-V.Hermosa	Cr.18F N.72 45Sur	24H	19:30		22:30		1:30		4:30
	VISTA HERMOSA-Tunal	Cr18C N.66A 55Sur	24H	19:40	21:10	22:40	0:10	1:40	3:10	4:50
	MEISSEN-Tunal	Cr.18B N.60G 36Sur	24H	20:00	21:30	23:00	0:30	2:00	3:30	5:10
	TUNAL-Meissen	Cr.20 N.47B 35Sur	24H	20:20	21:50	23:20	0:50	2:20	3:50	5:30
	USME-Santa Librada	Cr.13 N.135A 42Sur	24H	19:30	21:20	23:10	1:00	2:50	4:40	6:30
	SANTA LIBRADA-Tunal	Cr.9B N.75 49Sur	24H	19:50	21:40	23:30	1:20	3:10	5:00	6:50
	TUNJUELITO - Tunal	A.Caracas N.51 21Sur	24H	20:10	22:00	23:50	1:40	3:30	5:20	7:10
	EL TUNAL	Cr.20 N.47B 35Sur	24H	20:30	22:20	0:10	2:00	3:50	5:40	7:30
	MEISSEN-Tunal	Cr.18B N.60G 36Sur	24H	20:50	22:40	0:30	2:20	4:10	6:00	

8.15.4. RUTAS LABORATORIOS DE REFERENCIA EXTERNOS

ENTIDADES	DIRECCION	ITINERARIO							
		FRANJA	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
SECRETARIA DE SALUD SDS	Cr.32 N.12 81	L-D	08:30	08:30	08:30	08:30	08:30	08:30	08:30
IDCBIS Instituto distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación	Cr.32 N.12 81	24H	Variable Disponible	Variable Disponible	Variable Disponible	Variable Disponible	Variable Disponible	Variable Disponible	Variable Disponible
SECRETARIA DE SALUD SDS	Cr.32 N.12 81	L-D	15:30	15:30	15:30	15:30	15:30	15:30	15:30
IDCBIS Instituto distrital de Ciencia	Cr.32 N.12 81	24H	Variable	Variable	Variable	Variable	Variable	Variable	Variable

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2022-10-10
 MI-SIG-CDO-FT-06 V1 Página 23 de 27

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SAÚDE Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS	COM-LAB-CLI-MA-13 V4

Biotecnología e Innovación			Disponible	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible
	■ Incluye Urgencias			■ Ocasional a llamado					

8.16. TRANSPORTE DE MUESTRAS REMITIDAS A LABORATORIOS RED DE APOYO

Durante la recepción de muestras, ya sea de Consulta Externa, Hospitalización o Urgencias se pueden presentar aquellos casos en que se recepciona muestras que se deben enviar para otros sitios como lo son, Secretaria de Salud, Laboratorio externo particular, red distrital de laboratorios, o en cuyos casos de igual modo se les da número de ingreso, y se radican en el formato exámenes remisionados al laboratorio de salud pública COM-ADI-LAB-FT-51 y en los establecidos por el sitio de remisión. El laboratorio debe quedar con copia de estos registros.

8.16.1. LABORATORIO UMHES FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS

A este laboratorio son enviadas las muestras para diagnóstico de HIV, Carga viral y Western Blot de toda la población vinculada atendida en la Subred Sur. Una vez obtenidas las muestras se centrifugan y almacenan hasta que pasa el mensajero de la Red encargado de recoger las muestras con la respectiva documentación requerida en este tipo de eventos y requerida por el laboratorio.

Las muestras son recogidas por el transportista de la Red de VIH, los días lunes, miércoles y viernes 10:00 am. En la UMHES El Tunal. El tiempo de oportunidad para entrega de los resultados por parte del laboratorio que procesa las muestras es de cinco días hábiles, contados a partir del día de recolección de la muestra. Los resultados son enviados en archivo comprimido al correo de la coordinación del Laboratorio.

8.16.2. LABORATORIO DE GENETICA UMHES VICTORIA

Se remiten para procesamiento las muestras de TSH Neonatal de la población vinculada atendida en la Subred Sur, estas muestras son entregadas y recogidas en la UMHES Meissen. Una vez recibidas las muestras de las salas de parto, se dejan secar para luego ser guardadas en refrigeración dentro de un recipiente plástico, evitando humedad hasta que son recogidas por la mensajería de la Red encargada de su procesamiento.

Del Programa de Hipotiroidismo Congénito – Tamizaje TSH Neonatal Las muestras son recogidas por mensajería de la Red los días lunes y jueves a las 9:00 am; y los resultados son traídos de manera física por el mismo mensajero, un día hábil después en horas de la tarde.

El tiempo de oportunidad para entrega de los resultados por parte de la UMHES Victoria es de máximo ocho días cuando exista alguna eventualidad previamente informada por la institución.


8.16.3. LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA S.D.S.

Las diferentes muestras que son remitidas a la SDS son enviadas en triple embalaje las que requieren refrigeración son embaladas en nevera hermética refrigerada, junto con la documentación necesaria según el tipo de muestras. Dentro de las muestras a remitir encontramos:

DENGUE: Muestra suero, anexo ficha epidemiológica y resumen de la historia clínica.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2022-10-10
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 Página 24 de 27

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS	COM-LAB-CLI-MA-13 V4

TOSFERINA: Muestra: aspirado o hisopado nasofaríngeo en tubo estéril y en medio de transporte a temperatura ambiente. Ficha epidemiológica debidamente diligenciada.

SARAMPIÓN: Muestra de suero, aspirado o hisopado nasofaríngeo y orina. Ficha epidemiológica completamente diligenciada, elaborada por médico o enfermera tratante con información clínica del usuario.

RUBEOLA: Muestra de suero, aspirado o hisopado nasofaríngeo y orina. Ficha epidemiológica completamente diligenciada, elaborada por médico o enfermera tratante con información clínica del usuario.

VIRUS RESPIRATORIOS: AH1N1; COVID 19: Ficha Notificación, Historia Clínica Hisopado nasofaríngeo, Ficha epidemiológica y resumen de Historia Clínica del usuario.

OTRAS MUESTRAS: Las que sean requeridas para ser investigadas en casos de brotes descritas en los protocolos de vigilancia en salud pública.

El envío de muestras para investigación de estos eventos se realizará el mismo día o al día siguiente de la toma. Para los el envío muestras para eventos en salud el personal de laboratorio clínico deberá diligenciar el formato COM-ADI-LAB-FT-51 (Exámenes Remisionados al Laboratorio de Salud Pública) y adjuntar la documentación requerida. De modo independiente, pero como parte de vigilancia y control, los laboratorios clínicos, la Subred participa en la Evaluación externa indirecta de desempeño que tiene una programación anual con el laboratorio de Salud Pública SDS y se envían en las fechas asignadas.

8.16.4. LABORATORIO EXTERNOS DE REFERENCIA

Son los laboratorios con los cuales se tienen contratados exámenes que no son procesados dentro de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.


De la consulta externa recibida en la UMES el Tunal son seleccionados aquellos exámenes que deben ser remitidos, se genera una remisión desde el software del laboratorio junto con la documentación soporte y las respectivas muestras en embalaje secundario que son finalmente enviadas a través del mensajero de la entidad que realiza su recorrido en horario de lunes a Viernes a las 12:00. Los resultados se descargan directamente de la página de consulta del laboratorio que procesa, en los tiempos y condiciones establecidas en su portafolio de servicios.

Cuando es requerido el servicio con exámenes de urgencias u hospitalización, las entidades cuentan con líneas de atención durante las 24 horas del día para la recogida de las muestras en horarios no hábiles, con el fin de dar cumplimiento a la oportunidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.

8.17. RECOMENDACIONES

Para el triunfo de la atención del paciente es fundamental la comunicación entre todo el equipo de salud. El médico solicitará el análisis de muestras con una orientación clara de acuerdo con la situación clínica del paciente. El personal de enfermería y laboratorio debe tener conocimientos e información precisa para realizar el procedimiento en condiciones óptimas; y el personal encargado del transporte debe estar capacitado para mantener la integridad de las muestras y la oportunidad de su procesamiento en el área de análisis. Todo el personal debe ser consciente de la importancia de sus actividades, para contribuir a los objetivos de calidad

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS	COM-LAB-CLI-MA-13 V4

8.18. COSTOS Y BENEFICIOS DE LA APLICACIÓN DE ESTE MANUAL

Al considerarse la toma de muestra como el inicio de la medición de analitos, la lectura oportuna de muestras se relaciona directamente con la disminución de costos ya que de un proceso articulado de toma de muestra, transporte, conservación y remisión depende un análisis idóneo.

Es beneficiosa para la institución la aplicación de este manual ya que nos permite ser más certeros en los diagnósticos que dependan directamente del análisis de resultados de laboratorio.

8.19. ACTUALIZACIÓN

De acuerdo con la normatividad vigente se debe hacer actualización cada dos años o cada vez que sea pertinente, no siendo necesario hacerlo en todo el manual sino en las partes, numerales o secciones que lo requieran.

8.19.1. ADHERENCIA A EL MANUAL.

Con la actualización, socialización e implementación se busca garantizar la consecución de los objetivos esperados, procesos seguros y de calidad para usuarios y trabajadores del sistema de salud de nuestra ciudad.

8.19.2. METODOLOGIA

MÉTODO	DESCRIPCIÓN
Material de consulta y estudio	Luego de la capacitación se indicará la ruta de consulta del manual y sus formatos anexos para su ubicación en la intranet institucional.
Educación (en grupos)	Conferencias virtuales o presenciales por unidades de atención
Contenido del seminario	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del objetivo del manual. 2. Tema relacionado con el transporte, conservación y remisión de muestras 3. Firma de asistencia a la sesión de divulgación. 4. Entrega del manual en medio magnético.
Ayudas audiovisuales	Presentación en PowerPoint

Evaluación de la capacitación: Prueba pre test y Prueba post test. El mismo test se aplicará para la evaluación antes y después.


Responsable: referente del Laboratorio clínico.

Email: laboratorio.coor@subredsur.gov.co

8.20. INDICADOR:

Calificación: se calificará la adherencia al manual de 1 a 100.

De la aplicación de la lista de chequeo se obtienen los datos de adherencia del personal de transporte a cada uno de los criterios evaluados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS	COM-LAB-CLI-MA-13 V4

Nombre del Indicador:	Formula del Indicador
Adherencia al Manual de Transporte y Remisión de Muestras	Nº de puntos obtenidos por acciones correctas realizadas / Nº total de Acciones correctas esperadas * 100

9. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2017-06-05	1	Documento nuevo laboratorio subred integrada de servicios de salud sur. ESE
2018-10-09	2	Actualización de la plantilla para manual. Modificación en los numerales 8.2, 8.10.1 ,8.10.2, 8.17 y 8.19
2021-01-22	3	Actualización rutas de transporte de muestras y embalaje de muestras
2022-10-10	4	Se actualiza a codificación vigente (Código anterior: COM-ADI-LAB-MA-02). Se realiza ajuste numeral 8.10. Centrifugación previa al traslado.

ELABORADO POR	REVISADO POR	CONVALIDADO	APROBADO
Nombre: María Victoria Méndez Camacho	Nombre: Patricia Astrid Pérez Urrego	Nombre: Sandra Patricia Alba Calderón	Nombre: Nancy Stella Tabares Ramirez
Cargo: Profesional Laboratorio Clínico	Cargo: Referente del laboratorio	Cargo: Profesional Administrativo Control Documental	Cargo: Directora Servicios Complementarios
Fecha: 2022-10-06	Fecha: 2022-10-07	Fecha: 2022-10-10	Fecha: 2022-10-10

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2022-10-10
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 27 de 27**